



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2024-MPY

Yungay, 13 de junio de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00006642-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, N°00006651-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, N°00006654-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, N°00006666-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, N°00006675-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, N°00006679-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, N°00006687-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, N°00006692-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, N°00006712-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, N°00006743-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, N°00006745-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, N°00006755-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, N°00006757-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, N°00006763-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, N°00006777-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, N°00006781-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, N°00006785-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, N°00006792-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, N°0006869-2024, de fecha 28 de mayo del 2024, N°00006870-2024, de fecha 28 de mayo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13° - Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006642-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, el administrado Leyva Condor Felix Manuel, identificado con DNI N° 41708281, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0809-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Leyva Condor Felix Manuel,

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



identificado con DNI N° 41708281, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01415-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006651-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, el administrado Méndez Romero Pedro Jaime, identificado con DNI N° 74445970, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0810-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Méndez Romero Pedro Jaime, identificado con DNI N° 74445970, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01414-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006654-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, el administrado Borja Prudencio Jaime Feliciano, identificado con DNI N° 42462917, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0811-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Borja Prudencio Jaime Feliciano, identificado con DNI N° 42462917, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01413-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006666-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, el administrado Araujo Chavez Robert Abel, identificado con DNI N° 71446913, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0833-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Araujo Chavez Robert Abel, identificado con DNI N° 71446913, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 01391-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006675-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, el administrado Jiménez Yucyuc Jesús Zosimo, identificado DNI N° 72153930, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0832-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Jiménez Yucyuc Jesús Zosimo, identificado DNI N° 72153930, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01392-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006679-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, el administrado Peraza Peralta Dionell Saul, identificado con C.E. N° 006516376, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0831-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Peraza Peralta Dionell Saul, identificado con C.E. N° 006516376, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01393-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006687-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, el administrado Castillo Pablo Jhon Alfredo, identificado con DNI N° 73633525, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0830-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Castillo Pablo Jhon Alfredo, identificado con DNI N° 73633525, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01394-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006692-2024, de fecha 23 de mayo del 2024, el administrado Castro Valverde Charlie Brian, identificado con DNI N° 46192096, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0829-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Castro Valverde Charlie Brian, identificado con DNI N° 46192096, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01395-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006712-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, el administrado Pallaca Cántaro Jesús Manuel, identificado con DNI N° 76198237, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0850-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Pallaca Cántaro Jesús Manuel, identificado con DNI N° 76198237, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01435-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006743-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, el administrado Meza Amiquero Elvis Moisés, identificado con DNI N° 72098215, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0849-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Meza Amiquero Elvis Moisés, identificado con DNI N° 72098215, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01434-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006745-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, el administrado Flores Cadillo Fray Eliot, identificado con DNI N° 75021550, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0848-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- B, No Profesional, al administrado Flores Cadillo Fray Eliot, identificado con DNI N°75021550, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01433-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006755-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, el administrado Obispo Apolinario Meliton Juan, identificado con DNI N°70922688, el cual solicita la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0847-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Obispo Apolinario Meliton Juan, identificado con DNI N°70922688, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01432-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006757-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, el administrado Infantes Rodriguez Angel Pablo, identificado con DNI N° 32020535, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0846-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Infantes Rodriguez Angel Pablo, identificado con DNI N° 32020535, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01430-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006763-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, el administrado Leandro Ramírez Jesús Alberto, identificado con DNI N° 75184492, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0845-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Leandro Ramírez Jesús Alberto, identificado con DNI N° 75184492, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01429-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006777-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, el administrado Barroso Flores Cesar Jhony, identificado con DNI N° 45055623, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0844-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Barroso Flores Cesar Jhony, identificado con DNI N° 45055623, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01428-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006781-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, el administrado Huanri Ferrer Adan Noe, identificado con DNI N° 45508761, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0843-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Maguiña León Martín Aurelio, identificado con DNI N° 43689645, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01427-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006785-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, el administrado Crispin Luis Roger Victor, identificado con DNI N° 22889542, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0842-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al Crispin Luis Roger Victor, identificado con DNI N° 22889542, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01426-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006792-2024, de fecha 27 de mayo del 2024, el administrado Oncoy Rodríguez Niver Michel, identificado con DNI N° 45849086, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0841-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Oncoy Rodríguez Niver Michel, identificado con DNI N° 45849086, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01425-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006869-2024, de fecha 28 de mayo del 2024, el administrado De La Cruz Lázaro Olegario Fredy, identificado con DNI N° 44789115, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

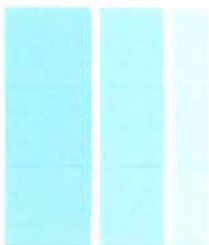
Que, mediante Informe Técnico N° 0840-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Bejar Ortega Fredy Vidal, identificado con DNI N° 46047576, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01424-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006870-2024, de fecha 28 de mayo del 2024, el administrado Bautista López Rusvel Jesús, identificado con DNI N° 71511127, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0839-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Lázaro Tinoco Cleber Zosimo, identificado con DNI N° 70575829, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01423-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	LEYVA CONDOR FELIX MANUEL	B	II-C PROFESIONAL
02	MÉNDEZ ROMERO PEDRO JAIME	B	II-B
03	BORJA PRUDENCIO JAIME FELICIANO	B	II-C PROFESIONAL
04	ARAUJO CHAVEZ ROBERT ABEL	B	II-B
05	JIMÉNEZ YUCYUC JESÚS ZOSIMO	B	II-C PROFESIONAL
06	PERAZA PERALTA DIONELL SAUL	B	II-B
07	CASTILLO PABLO JHON ALFREDO	B	II-C PROFESIONAL
08	CASTRO VALVERDE CHARLIE BRIAN	B	II-B
09	PALLACA CÁNTARO JESÚS MANUEL	B	II-B
10	MEZA AMIQUERO ELVIS MOISÉS	B	II-C PROFESIONAL
11	FLORES CADILLO FRAY ELIOT	B	II-B
12	OBISPO APOLINARIO MELITON JUAN	B	II-B
13	INFANTES RODRÍGUEZ ANGEL PABLO		II-C PROFESIONAL
14	LEANDRO RAMÍREZ JESÚS ALBERTO	B	II-C PROFESIONAL
15	BARROSO FLORES CESAR JHONY	B	II-C PROFESIONAL
16	HUANRI FERRER ADAN NOE	B	II-B
17	CRISPIN LUIS ROGER VÍCTOR	B	II-C PROFESIONAL
18	ONCOY RODRÍGUEZ NIVER MICHEL	B	II-C PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



19	DE LA CRUZ LÁZARO OLEGARIO FREDY	B	II-C PROFESIONAL
20	BAUTISTA LÓPEZ RUSVEL JESÚS	B	II-C PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EERI/Abg. ITHC



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

